

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-104/07 de fecha quince de octubre del 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha diecinueve de octubre del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que la solicitud consistente en “ **Favor de proporcionar los nombres de los Asesores adscritos a esa dependencia, así como los sueldos, salarios, compensaciones, prestaciones y otros beneficios económicos que reciban por el desempeño de sus cargos. Incluir en la información, el tema o los temas en los que estas personas ofrezcan asesorías, así como un reporte de sus trabajos realizados de enero de 2007 a la fecha;**” fue turnada a la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y esta informa: “Que el Poder Judicial del Estado de Sonora ejerce sus atribuciones a través de todo el personal cuyos nombres y cargos respectivamente se encuentran publicados en el sitio electrónico del Poder Judicial del Estado de Sonora www.stjsonora.gob.mx (página de Internet) en la parte correspondiente del apartado de organigrama; por lo anterior, en el período comprendido de enero de 2007 a la fecha, no ha existido ni existe, contrato de asesor con persona alguna que forme parte o no, de los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado de Sonora.”

Sin más por el momento, quedo de usted.